

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 4, SERIE 2013-2014  
APROBADO: 8 DE AGOSTO DE 2013  
P. DE R. NÚM. 109  
SERIE 2012-2013**

Fecha de presentación: 10 de junio de 2013

**RESOLUCIÓN**

**PARA DENOMINAR LA CANCHA LOCALIZADA EN  
LA CALLE ESCORIAL DE CAPARRA HEIGHTS EN  
SAN JUAN COMO CANCHA SIXTO RAMIREZ  
ORTIZ.**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", faculta a los municipios para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción, o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta, se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios. De acuerdo a dicha Ley, el Alcalde o Alcaldesa determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. Disponiéndose que en ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el municipio.

**POR CUANTO:** Don Sixto Ramírez Ortiz (qepd) nació en Caguas en el 1920. Se casó con Doña Milagros Rolón y ambos procrearon cuatro hijos: Jaime, Olga, Carmen Teresa y Sixto.

*[Handwritten signature]*  
*Cal.*  
*ajes*

**POR CUANTO:** Don Sixto (qepd) curso sus estudios de escuela elemental y superior en su ciudad natal de Caguas, se graduó de bachillerato en artes en la Universidad de Puerto Rico y procedió a ejercer como maestro en escuelas de Humacao. Tras cumplir con el servicio militar, destacado en el Canal de Panamá durante la II Guerra Mundial, regresa al País y estudia en el Colegio de Mayagüez su Bachillerato en Ingeniería Civil. Su vida profesional la dedicó al servicio público en el Departamento de Transportación y Obras Públicas, donde llegó a ser Secretario Auxiliar hasta su jubilación.

**POR CUANTO:** Su principal gestión en Caparra Heights fue la concepción del área recreativa-deportiva y del programa deportivo y recreativo de la urbanización donde residió la mayor parte de su vida. Diligenció los fondos, diseñó y supervisó la construcción de la cancha al aire libre en 1959 y la cancha bajo techo en 1979. Una vez construida la cancha al aire libre, convocó a la ciudadanía de la urbanización y junto a ellos organizó la programación deportiva que tuvo como centro el torneo de verano de baloncesto en Caparra Heights a partir de 1960. Este torneo sirvió de modelo para lo que hoy es uso y costumbre y hasta parte de los programas de masificación deportiva de las federaciones deportivas nacionales.

**POR CUANTO:** Junto a su amigo, Modesto Jiménez Porto (qepd), y muchos de los padres de la muchachada de Caparra Heights, se dedicó al servicio de la juventud puertorriqueña y de los "Warriors" de Caparra, especialmente. Tras colaborar con múltiples organizaciones deportivas nacionales e internacionales, incluyendo el Comité Olímpico de Puerto Rico, fue exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño en 1986.

**POR CUANTO:** Los señores Sixto Ramírez Ortiz (qepd) y Modesto Jiménez Porto (qepd), fueron fundadores y escultores en el 1960 de lo que hoy se conoce como la Asociación Recreativa Caparra Heights "Warriors". La labor deportiva, cívica, de compromiso y disciplina que llevaron a cabo estos dos caballeros por décadas en

nuestras canchas fue de tal magnitud que hoy día son muchos los profesionales y personas de bien los que se enorgullecen de hablar de sus raíces en este programa. Gracias a la vida de estos ilustres, las canchas localizadas en la calle Escorial de Caparra Heights de San Juan han servido y continúan inculcando valores que fomentan el carácter de tantas mentes jóvenes.

**POR CUANTO:** En honor a la vida y al legado de Don Sixto Ramírez Ortiz (qepd), la cancha localizada en la calle Escorial de Caparra Heights merece denominarse y ser conocida como Cancha Sixto Ramírez Ortiz como reconocimiento y enseñanza de su obra ejemplar.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Denominar la cancha localizada en la calle Escorial de Caparra Heights en San Juan como Cancha Sixto Ramírez Ortiz.

**Sección 2da.:** Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al familiar más cercano de Don Sixto Ramírez Ortiz (qepd).

**Sección 3ra.:** Cualquier Resolución u Orden que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**Sección 4ta.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

  
Yolanda Zayas Santana  
Presidenta

**YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que éste es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2013, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Yvette del Valle Soto, Carlos

Rubén Díaz Vélez, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Ana C. Ríos Armendáriz, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Elba Vallés Pérez, Jimmy Zorrilla Mercado y la Presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; y constando haber estado debidamente excusados las señoras Sara de la Vega Ramos y Aixa Morell Perelló, y los señores Carlos Ávila Pacheco, Adrián González Costa y Marco A. Rigau Jiménez.

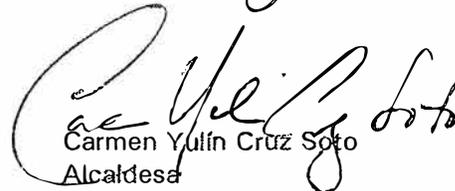
**CERTIFICO**, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1 de agosto de 2013.

  
Carmen E. Arraiza González  
Secretaria  
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

8 de agosto de 2013

  
Carmen Yulín Cruz Soto  
Alcaldesa